ACTA DE JUSTIFICACION AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Y PROCESO DE SECOP II N° MP-OAR-MC-INT-078-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EMC2 INGENERIA S.A.S

PROCESO DEL SECOP II	MP-OAR-MC-INT-078-2022
CONTRATO No.	MP-OAR-MC-INT-078-2022
CONTRATISTA	LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA C.C 12.199.735 de Garzón Huila Representante Legal EMC2 INGENERIA S.A.S NIT. 900.907.275-7
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN ECOSISTEMAS DE CONSERVACIÓN ESTRATEGICOS DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.
VALOR INICIAL CONTRATO	El valor del contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES ($22.021.293).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber: se reunieron el día 16 de diciembre, en la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, la señora **DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA**, Jefe de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, en calidad de supervisora y el señor **LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA,** identificado con cedula de ciudadanía N°12.199.735 de Garzón Huila, como representante legal de EMC2 INGENERIA S.A.S identificada con NIT. 12.199.735, en calidad de contratista con la finalidad de firmar el acta justificación para la modificación No. 01, del contrato en mención teniendo en cuenta las consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante el contrato MP-OAR-MC-INT-078-2022 del 2022, suscrito entre el MUNICIPIO DE PITALITO y el señor **LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA,** identificado con cedula de ciudadanía N°12.199.735 de Garzón Huila, como representante legal de EMC2 INGENERIA S.A.S identificada con NIT. 12.199.735.1, que el presente contrato tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN ECOSISTEMAS DE CONSERVACIÓN ESTRATEGICOS DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.".

2. Que el plazo de ejecución se estableció inicialmente EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. Que suscribieron el acta de inicio del contrato 078 del 2022, el día diecisiete (17) de noviembre del año 2022, como se evidencia en el documento firmado y titulado acta de inicio.

4. Que suscribieron el acta de inicio del contrato 550 del 2022, el día diecisiete (17) de noviembre del año 2022, como se evidencia en el documento firmado y titulado acta de inicio. Si, además algo así como " por lo tanto el periodo de ejecución del proyecto está contemplado hasta mayo de 2023, sin que tenga implicación alguna el cierre fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar la modificación en el plazo de ejecución del contrato de obra N° 550 de 2022".

5. Que de conformidad con el cronograma de obra presentado por el Contratista y debidamente aprobada por el Interventor del contrato, el contrato si se cumple en el plazo de EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, pero esto implica que debe eliminarse la condición de SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

6. Conforme a lo anterior, y en aras de poder llevar a cabo la normal ejecución del presente contrato, no se tiene en cuenta el principio de anualidad, y que, para efectos de que el contrato sea congruente, tanto en plataforma del SECOP 2, como en las actas suscritas, se hace necesaria realizar esta justificación en el plazo total de ejecución.

7. Dado que el contrato de obra N° 550 de 2022, se modificó el día 15 de diciembre de 2022, mediante acta de justificación N°01 del 15 de diciembre del 2022, quedando como plazo de ejecución; TRES (3) MESES Y QUIENCE DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, de la cual se deriva el proceso de interventoría.

Por lo anterior, y con el fin de llevar a cabo la normal ejecución contractual del contrato en mención que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN ECOSISTEMAS DE CONSERVACIÓN ESTRATEGICOS DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.". se hace necesario modificar el contrato de la siguiente manera.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO; EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022,

Proyectó: Victor Javier Rojas Ayerbe – Abogado de Apoyo Jurídico Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Alexander Morales Ramírez	Aprobado por: Dianny Marcela Alvornoz Bonilla
Firma:	Firma:
Cargo: Tec. Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

quedando correcto de la siguiente manera, EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

La presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 16 de diciembre de 2022.

DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
Supervisora

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
Contratista

Proyectó: Victor Javier Rojas Ayerbe – Abogado de Apoyo Jurídico Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Alexander Morales Ramírez	Aprobado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Firma:	Firma:
Cargo: Tec. Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo